

**CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN AL
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS PARA LA
ORGANIZACIÓN DE LA III RIDE MOTERA PROVINCIA DE SEGOVIA 2025.-**

En Segovia, a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

D. Miguel Ángel de Vicente Martín, en calidad de **Presidente del Organismo Autónomo PRODESTUR SEGOVIA**, dependiente de la Diputación Provincial de Segovia, (PRODESTUR), C.I.F. Q-4000124-J, con domicilio en Calle San Agustín, Núm. 23 de Segovia, cuyo nombramiento fue efectuado por el Pleno de la Diputación Provincial celebrado el 22 de Julio de 2019 y cuyas facultades constan en los Estatutos de dicho Organismo Autónomo.

D. José Antonio García Gil, en calidad **Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas**, C.I.F. P-4014100-D, con domicilio en Plaza mayor nº 1, de Martín Muñoz de las Posadas, actuando en el ejercicio de las facultades que le confiere al Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Interviene en la formalización, en cumplimiento de las funciones públicas reservadas a los funcionarios de habilitación de carácter nacional, la Secretaria General de la Diputación y de Prodestur Segovia, persona que ostenta estas funciones en la entidad, todo ello en cumplimiento del art. 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.



MANIFIESTAN

Que PRODESTUR SEGOVIA tiene entre sus fines, la de contribuir al desarrollo local de los distintos municipios de la provincia de Segovia, utilizando para ello cuantos instrumentos y programas pueda diseñar, solicitar y gestionar; así como la promoción y el desarrollo económico y turístico de la provincia de Segovia, y los que dentro del ámbito de competencias que atribuye a las provincias el artículo 4 de la ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, desarrollando acciones de promoción y marketing turístico que permitan mejorar el posicionamiento de su oferta turística en el ámbito regional, nacional y en los mercados emisores internacionales y apoyar la comercialización de sus productos turísticos.

Que el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas, al amparo de la competencia que le otorga la Ley para promover actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de su comunidad vecinal, desea promocionar la oferta turística de su municipio organizando una Rider motera que circule por diferentes pueblos de la provincia de Segovia y que tenga comienzo y fin en la localidad de Martín Muñoz de las Posadas.

Por otra parte, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece, por primera vez en España, un sistema ordenado de regulación de la concesión de subvenciones por parte de las Administraciones Públicas que, si bien, partiendo de la premisa de que el régimen común para la concesión de las subvenciones será la convocatoria pública de las mismas a fin de garantizar, tal y como establece su artículo 8, los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, no es menos cierto que determinadas subvenciones, por su carácter o por la idiosincrasia de las entidades que vayan a realizar las actividades subvencionables, se incluyen de forma nominativa en el Presupuesto General de Prodestur Segovia.

Este es el caso del Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas, y que, por las características apuntadas ha hecho oportuna su inclusión en el Presupuesto General de Prodestur Segovia para el año 2025, en la aplicación presupuestaria 430.462.01 por importe de 15.000 €. El artículo 22 de la citada Ley General de Subvenciones prevé la posibilidad de concesión de forma directa de este tipo de subvenciones, si bien



establece que se efectuará en los términos recogidos en los Convenios, circunstancia ésta que obliga a la aprobación y firma del presente documento.

En virtud de lo expuesto, ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para la firma del presente Convenio y a tal efecto,

A C U E R D A N:

PRIMERA. - OBJETO.

Es objeto del presente Convenio establecer el marco jurídico en el cual se asienta la concesión, por parte de Prodestur Segovia, al Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas de una subvención por importe de 15.000€, para el presente ejercicio 2025 para las actividades relacionadas con la organización de la **III RIDER MOTERA PROVINCIA DE SEGOVIA 2025**.

SEGUNDO. - IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

En el Presupuesto General de Prodestur Segovia, para el presente año 2025 aparece recogida en la aplicación presupuestaria 430.462.01 por importe de 15.000€, al Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas, con inicio y fin del evento en la localidad de Martín Muñoz de las Posadas.

TERCERO. - COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Prodestur Segovia. se compromete a, previo cumplimiento de los trámites preceptivos respecto de ejecución del programa presentado y de justificación de la subvención en los términos descritos en el presente Convenio, hacer efectivo el expresado importe hasta la cantidad máxima establecida en el Presupuesto.

Por su parte, el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas se compromete a realizar las actividades relacionadas con la organización de la **III RIDER MOTERA PROVINCIA DE SEGOVIA**, dando posteriormente cuenta de sus resultados a Prodestur Segovia. al presentar la oportuna justificación.

CUARTO. - JUSTIFICACIÓN Y PLAZO.



La solicitud de pago y justificación se dirigirá al Sr. Presidente de Prodestur Segovia, conforme a los modelos y con la documentación complementaria que se relaciona a continuación y se presentará de forma telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a través de la sede electrónica de Prodestur Segovia. (<https://prodestur.sedelectronica.es/info.0>).

Para abonar la subvención deberán presentar la siguiente documentación:

1. Instancia suscrita por el Alcalde de la Entidad dirigida al Sr. Presidente de Prodestur Segovia, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de la cuenta corriente en la que haya de efectuar la transferencia según Modelo 1.
2. Declaración responsable firmada por el beneficiario de la subvención de que el importe de la subvención recibida no supera el importe del gasto soportado, y de que se ha realizado íntegramente el proyecto para el que se solicitó la subvención, según el Modelo 2.
3. Memoria de la actividad, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas, conforme al Modelo 3.
4. Memoria económica justificativa del coste de las actividades, según Modelo 4, que contendrá lo siguiente:
 - Facturas justificativas del gasto: Las facturas o justificantes presentados deberán ser emitidos a nombre de la entidad perceptora o beneficiario de la subvención y fechados en el año en el que se otorga la ayuda, y deberán ajustarse a lo dispuesto en el R.D 1619/2012 de 30 noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.
 - Justificantes bancarios que constaten el pago de las facturas por las cantidades equivalentes al importe de la subvención.
 - No se admitirá la justificación de gastos pagados en efectivo.

El plazo de presentación de documentos para justificar la subvención finalizará el 21 de noviembre de 2025.



Dado que en las presentes bases no están previstos anticipos, no habrá lugar al requerimiento adicional de la justificación a que se refiere el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de forma que el transcurso del plazo de justificación sin que ésta se haya presentado, determinará la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

QUINTO. - PUBLICIDAD.

En toda la publicidad y documentación que se lleve a cabo por parte del Ayuntamiento para dar información sobre los actos a celebrar, deberá hacerse constar la colaboración de Prodestur Segovia, circunstancia ésta que se hará igualmente constar en ruedas de prensa y actos informativos convocados a tal efecto, debiendo de estar presentes, si así lo estiman, los representantes de la Institución Provincial en los actos más relevantes de la programación prevista.

SEXTO. - PAGO.

La subvención se pagará previa justificación. Si la justificación se realiza por importe inferior a la cantidad subvencionada, se abonará proporcionalmente a la parte justificada.

Si se comprueba la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada, se pondrá en conocimiento del beneficiario, concediéndole un plazo de diez días para su corrección. Transcurrido dicho plazo, si persisten los defectos, dará lugar a la pérdida de la subvención.

La NO justificación dentro del plazo establecido en la base cuarta dará lugar a la pérdida de la subvención.

SÉPTIMO. - GASTOS SUBVENCIONABLES.

Tendrán consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, se hayan realizado en el año 2025 y se encuentren pagados en el momento de la justificación. Los tributos serán gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente.



En ningún caso se consideran gastos subvencionables el IVA cuando sea deducible para el beneficiario de la subvención.

OCTAVO. - MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

La modificación de alguna de las cláusulas recogidas en el presente convenio se llevará a cabo por acuerdo unánime de las partes.

NOVENO. - COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS.

Las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria serán:

- Compatibles con otras concedidas por otras Administraciones públicas para la misma finalidad, siempre y cuando el conjunto de todas ellas no sobrepase el 100 % del gasto.
- Incompatibles con otras subvenciones concedidas por Prodestur Segovia. para la misma finalidad.

En ningún caso la suma de las subvenciones concedidas podrá ser superior a la del gasto justificado, minorándose esta subvención en la cuantía necesaria para cumplir con dicha regla.

DÉCIMO. - INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO.

Procederá la cancelación de la ayuda concedida con arreglo al procedimiento determinado en los artículos 33 y 34 de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia y sus entes adscritos (BOP de Segovia, Núm. 73, de fecha 19 de junio de 2019) y, en cualquier caso, en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECIMOPRIMERO. - RÉGIMEN DE OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.

Son obligaciones de la entidad beneficiaria las siguientes:

- a) Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que fueron concedidas. En su caso, deberá comunicar a Prodestur Segovia cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se asignó.
- b). Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por Prodestur Segovia.
- c). Las demás establecidas en las presentes bases.

DECIMOSEGUNDO. - TRAMITACIÓN, INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.



Prodestur Segovia se reserva el derecho a la inspección, seguimiento y control del objeto de la subvención concedida, así como la petición de cualquier justificante que considere necesario.

DECIMOTERCERO. - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

1. Las partes se comprometen a guardar la debida confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos, objetos y cualesquiera otros elementos protegidos por el secreto, sin que puedan utilizar, salvo acuerdo previo por escrito, la información a la que accedan para cualquier finalidad distinta a la ejecución del Convenio que une a ambas partes.

Asimismo, las partes se comprometen a cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en concreto y sin carácter limitativo o excluyente: el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), la demás normativa del Sector Público que pueda contener previsiones específicas aplicables en la materia y el Esquema Nacional de Seguridad.

2. Los datos personales de los representantes o personas de contacto de cada una de las Partes, recogidos en el presente Convenio o facilitados entre ellas con motivo de su ejecución, serán tratados para cumplir con el desarrollo, cumplimiento y control del mismo.

El tratamiento de los datos personales se basa en el artículo 6.1 b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.

Los datos personales podrán publicarse en el Portal de Transparencia, respetando los criterios establecidos en la normativa aplicable en la materia.



No está prevista la realización de transferencias internacionales de los datos personales fuera del Espacio Económico Europeo (Estados miembros de la Unión Europea, Liechtenstein, Islandia y Noruega).

Los datos personales se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. Así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

Los titulares de los datos tienen derecho a solicitar el acceso a los mismos, su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento; o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

En el supuesto de que sus derechos no hayan sido debidamente atendidos, cada una de las Partes podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en su Sede Electrónica o bien en la dirección C/ Jorge Juan 6, 28008 Madrid. Así mismo, se informa, a los efectos oportunos, que la dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos de Prodestur Segovia es: dpd@dipsegovia.es.

DECIMOCUARTO. - VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio extenderá su vigencia hasta que por parte de Prodestur Segovia. se proceda a la aprobación de los justificantes presentados y posterior abono del importe total de la subvención.

DECIMOQUINTO. - PUBLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

En virtud de lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la subvención otorgada al amparo de este convenio será objeto de publicidad a través de su envío a la BDNS.

DECIMOSEXTO. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El presente Convenio queda sujeto a la normativa establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas complementarias que regulan esta materia en el orden jurídico local, debiendo de solucionarse los conflictos que pudieran surgir en base a criterios de buena fe entre ambas partes, si bien en el supuesto de que surgieren controversias insalvables, será competente la jurisdicción



contencioso-administrativa de la provincia de Segovia, con renuncia expresa de las partes respecto de cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar a un solo efecto en la fecha expresada en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE PRODESTUR / MIGUEL ANGEL DE VICENTE MARTIN
EL ALCALDE-PTE DEL AYTO. DE MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS/ JOSÉ
ANTONIO GARCÍA GIL
LA SECRETARIA / LOURDES MERINO IBAÑEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



MODELO 1
SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a....., con
N.I.F.....en nombre propio / en calidad de representante de la
empresa....., con C.I.F.....
Dirección.....C.P. Localidad.....

Que habiéndole sido concedida una subvención para
_____ presenta la correspondiente justificación y

SOLICITA:

Que sea aprobada la citada justificación por el órgano competente y se libre a
esta Entidad la cantidad que corresponda, mediante ingreso al siguiente número de
cuenta:

Y para que así conste ante Prodestur Segovia, a los efectos de justificación
de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente
en.....a.....de..... de

Firma

SR. PRESIDENTE DE PRODESTUR SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: Concesión de subvención para la realización de la Rider Motera por la provincia de Segovia 2025. | Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | Destinatarios: Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | Derechos: Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | Información adicional: En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es



MODELO 2
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a....., con N.I.F..... en
nombre propio/ en calidad de representante del Ayto.
....., con C.I.F..... Dirección
.....C.P....., Localidad

En relación con la justificación de gastos vinculados a la solicitud de la
subvención

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

PRIMERO: El programa/actividad para el que ha sido concedida la subvención se ha
realizado en su totalidad.

SEGUNDO: De la liquidación de ingresos y gastos de la empresa se deriva respecto del
programa o actividad realizado, que el importe de las ayudas concedidas de las diversas
actividades no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido
destinadas todas las aportaciones de la actividad para la que se solicita la ayuda.

Y para que así conste ante Prodestur Segovia, a los efectos de justificación de la
subvención concedida por esta institución, suscribo la presente
en.....a.....de..... de

Firma

SR. PRESIDENTE DE PRODESTUR SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: Concesión de subvención para la realización de la Rider Motera por la provincia de Segovia 2025. | Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | Destinatarios: Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | Derechos: Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | Información adicional: En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es



MODELO 3

MEMORIA DE ACTIVIDAD(ES) EN QUE SE HA UTILIZADO LA SUBVENCIÓN

1.- D./D^a/empresa..... ha llevado a cabo todas las actividades a las que se comprometió en su solicitud y a tal efecto adjunta una memoria con las actividades realizadas.

2.- La(s) actividad(es) en la(s) que se ha utilizado la subvención que se justifica (son):

ACTIVIDAD N.º Denominación:			
Fechas de realización:		Lugar de realización:	
Breve descripción de los gastos realizados			
Gastos soportados			€
	€		€
	€		€
	€		€
	€	TOTAL (IVA excluido)	€

ACTIVIDAD N.º Denominación:			
Fechas de realización:		Lugar de realización:	
Breve descripción de los gastos realizados			
Gastos soportados			€
	€		€
	€		€
	€	TOTAL (IVA excluido)	€

ACTIVIDAD N.º Denominación:	
Fechas de realización:	Lugar de realización:



Breve descripción de los gastos realizados			
Gastos soportados			€
	€		€
	€		€
	€	TOTAL (IVA excluido)	€

ACTIVIDAD N.º Denominación:			
Fechas de realización:		Lugar de realización:	
Breve descripción de los gastos realizados			
Gastos soportados			€
	€		€
	€		€
	€	TOTAL (IVA excluido)	€

En el supuesto de más de dos actividades, pueden utilizarse cuantos modelos sean necesarios

Firma

SR. PRESIDENTE DE PRODESTUR SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. Finalidad: Concesión de subvención para la realización de la Rider Motera por la provincia de Segovia 2025. Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. Destinatarios: Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. Derechos: Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. Información adicional: En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es



MODELO 4

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

D./D^a: con N.I.F en nombre propio / en calidad de representante de la empresa con C.I.F.....

DECLARO:

A) Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad, en relación a la solicitud de la ayuda, los gastos realizados durante el periodo subvencionable son los que a continuación se detallan:

N º	Proveedor	CIF proveedor	Nº Factura	Fecha de la factura	IMPORTE (IVA excluido)
TOTAL, GASTOS (IVA excluido)					

B) Que los gastos relacionados han sido efectivamente pagados y no han sido utilizados para justificar otras ayudas.

C) Que no se han recibido otros ingresos, además de la presente subvención, para el mismo fin, o habiéndose recibido no se ha superado en ningún caso el gasto total incluido en el presente anexo.

D) Que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

E) Que se cumple lo previsto en el Artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones en materia de contratación administrativa, y que el beneficiario/a



se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como con la Diputación de Segovia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en

.....a de de

Firma

SR. PRESIDENTE DE PRODESTUR SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: Gestión de ayudas para empresas de reciente creación y emprendedores en la provincia de Segovia. | Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | Destinatarios: Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | Derechos: Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | Información adicional: En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es

